



Acta N° 768 - 09/04/2015

1º SESIÓN ORDINARIA – PERIODO 2015

En la Ciudad de Marcos Paz, a los nueve días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las 20:54 horas, se reúnen en el recinto del Palacio Municipal, el Honorable Concejo Deliberante del distrito. Tiene a su cargo la Presidencia, su titular el Concejal **Magni, Víctor Hugo**. Tiene a su cargo la Secretaría, su titular el Sr. **Botto, Daniel Oscar**. Asisten los siguientes Señores Concejales: **MAGNI, Víctor Hugo; BROESE, Verónica Susana; SOUS, Maximiliano Enrique; CASCO, Silvia Verónica; DOMINGUEZ María Isabel; AMEIGEIRAS Sebastian Martín; FUNES Laura Esther; FORTINI Rodolfo Juan; MC. LOUGHLIN Eduardo Roberto** del FRENTE PARA LA VICTORIA; los señores **ROLANDO, Damián Esteban; LEIVA, Juan Manuel y SABATELLA, Andrea Marcela** del Frente Social de la Provincia de Buenos Aires. **SALZMANN, Enrique Jaime; TOBAR Mirta Beatriz; FOLGAR Ricardo; MENTABERRY Jorge** por el Frente Renovador.

A pedido del Señor Presidente, se invita a izar el Pabellón Nacional, al Concejal **CASCO, Silvia Verónica**

ACTAS PARA CONSIDERAR

Acta N°: 762 - 18º Sesión Ordinaria - 1 de Prórroga Periodo 2014 – 11/12/2014

Acta N°: 764 - 2 da. Sesión de Prórroga - Periodo 2014 – 23/12/2014

Acta N°: 766 - 2da. Sesión Extraordinaria – Período 2015 – 26/03/2015

Se procede a la votación para su aprobación.

Se aprueba por unanimidad.

INGRESO DE EXPEDIENTES

Fecha: 30/12/2014

Número: 4073 - HCD - 276/14

Origen: Part. Julio Mazza

Descripción: Solicita Eximición pago de tasas seguridad e higiene "Jardín Nubecita"

Comisión Sugerida: Hacienda, Ppto. y Ctas., Relac. Lab. y P.O.

(Pasa a comisión)

Fecha: 26/03/2015

Número: 4073 - HCD - 014/15

Origen: Concejal Maximiliano Sous

Descripción: P.O. Reglamentación para circular cuatriciclos

Comisión Sugerida: Legislación General

(Pasa a comisión)

Fecha: 31/03/2015

Número: 4073 - HCD - 015/15

Origen: DEM

Descripción: Cierre de Ejercicio 2014

Comisión Sugerida: Hacienda

(Pasa a comisión)

Fecha: 07/04/2015

Número: 4073 - HCD - 016/15

Origen: Bloque Frente Renovador y Concejales Andrea Sabatella y Damian Rolando por el Frente Social

Descripción: P.O. " Carteleria Islas Malvinas"

Comisión Sugerida: Obras y Serv. Públicos, Amb.y Hábitat

(Pasa a comisión)

Fecha: 07/04/2015

Número: 4073 - HCD - 017/15

Origen: Bloque Frente Renovador y Concejales Andrea Sabatella y Damian Rolando por el Frente Social

Descripción: P.I. Programa " Prevenir el Grooming"

Da lectura la Concejala Tobar Mirta Beatriz:

Visto:

La ordenanza 105/2014 que da el marco legal a la creación del programa “Prevení el Grooming”.

Considerando: Que el “Grooming” es un nuevo tipo de problema relativo a la seguridad de menores en Internet, y que consiste en acciones deliberadas por parte de un adulto de cara a establecer lazos de amistad con un niño o niña en Internet, con el objetivo de obtener una satisfacción sexual, mediante imágenes eróticas o pornográficas del menor o incluso como preparación de un encuentro sexual.

Que dicha norma fue sancionada el 11 de Diciembre de 2014 y se otorgaba un plazo de hasta 60 días para su reglamentación.

Que en virtud de lo hasta aquí manifestado, los abajo firmantes en uso de las facultades que le son propias, elevan al Sr. Intendente Municipal el siguiente

PEDIDO DE INFORMES

Artículo 1º: Indique en qué estado se encuentra su implementación en nuestro distrito.

Artículo 2º: Será considerada de relevancia cualquier otra información que sobre este tema se acompañe en la respuesta.

Firman: SALZMANN, Enrique Jaime; SABATELLA, Andrea Marcela; TOBAR Mirta Beatriz; ROLANDO, Damián Esteban; MENTABERRY Jorge

(Pasa al DEM)

Fecha: 07/04/2015

Número: 4073 - HCD - 018/15

Origen: Bloque Frente Renovador y Concejales Andrea Sabatella y Damian Rolando por el Frente Social

Descripción: P.C. Pavimentación calle García

Comisión Sugerida: Obras y Serv. Públicos, Amb.y Hábitat

(Pasa a comisión)

Fecha: 07/04/2015

Número: 4073 - HCD - 019/15

Origen: Bloque Frente Renovador y Concejales Andrea Sabatella y Damian Rolando por el Frente Social

Descripción: P.I. Por falta de respuestas a pedido de Informes anteriores que, desde el HCD, se le han elevado al DEM

Da lectura la Concejala Damián Rolando:

Visto:

Los más de doscientos (200) Pedidos de Informes que, desde este Honorable Cuerpo, se le han hecho al DEM y del que solo se contestaron seis (6).

Considerando:

Que, exactamente, se han elevado doscientos seis (206) Pedidos de Informes a la actual gestión desde el año 2004 y a lo largo de once años. Precisamente se presentaron: Doce (12) en el 2004, treinta y uno (31) en el 2005, veintiséis (26) en el 2006, diecinueve (19) en el 2007, veintiuno (21) en el 2008, siete (7) en el 2009, veinte (20) en el 2010, quince (15) en el 2011, veinte (20) en el 2012, diez (10) en el 2013 y veinticinco (25) en el 2014.

Que los mencionados requerimientos de información no solo tuvieron su origen en la oposición, como lo fueron ciento ochenta y ocho (188) de ellos, sino también pidieron informes particulares, en cuatro (4) oportunidades; lo hizo la misma Comisión de Obras en una (1) ocasión; el Peronismo Federal presentó cuatro (4) sin ningún otro bloque confirmante; el entonces concejal Silva cuando conformaba un bloque unipersonal, presentó seis (6) expedientes solicitando informes, luego de haberse separado del oficialismo; la concejal Ruiz, antes de unirse al oficialismo, tuvo sus dudas y las encausó por medio de un (1) pedido de informes y el mismo oficialismo, por medio de los bloques Concertación y Encuentro también, una (1) vez, hizo preguntas al DEM.

Que, según consta en el Libro de Entradas del HCD, solo seis (6) pedidos de informes tuvieron respuesta: Cuatro (4) en el 2006; uno (1) en el 2008 y la última vez que el DEM contestó un Pedido de Informes fue el 28/03/2014 a un pedido del 19 de Septiembre del año anterior, es decir, del 2013

Que la falta de respuestas, como la demora en las mismas, no contribuye a la mutua relación de los poderes en el desempeño de sus propias funciones y misiones.

Que hubo el caso de respuestas a una nota al Sr. Intendente que no preguntaba nada, solo era un parecer de la oposición en tiempos en el que el HCD no funcionaba por estar en período de receso.

Que contrario a lo que pueda pensarse, la mayor cantidad de pedidos de informes se han realizado, en general, en años no electorales, por lo que estos instrumentos no deben entenderse sino, simplemente, como lo que son: preguntas.

Que la Ordenanza General N° 267, del 22 de Febrero de 1980, cuyo primer fundamento expresa: **“La presente Ordenanza General regula el procedimiento administrativo municipal, a través de normas uniformes y sistemáticas, similares a las estatuidas en el ordenamiento provincial por la ley 7.647.”**, en su Artículo 53 norma: **“El organismo administrativo que necesitare datos de otros para poder sustanciar las actuaciones o informes, podrá solicitarlo directamente mediante oficio, del que se dejará copia en el expediente. A tal efecto las dependencias de la administración municipal, cualquiera sea su situación jerárquica, quedan obligadas a la colaboración permanente y reciproca que impone esta norma. El expediente se remitirá cuando corresponda dictaminar o lo requiera el procedimiento.”** Y en el Artículo 77°, limita: **“Toda vez que para un determinado trámite no exista un plazo expresamente establecido por las leyes especiales o por esta Ordenanza General y sus disposiciones complementarias, deberá ser producido dentro del plazo máximo que a continuación se determina:... d) Informes administrativos no técnicos: cinco (5) días. e) Dictámenes, pericias o informes técnicos: diez (10) días. Este plazo se ampliará hasta un máximo de treinta (30) días si la diligencia requiere el traslado del agente fuera del lugar de sus funciones....”**

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades, en el Art. 108, al hablar de las atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo, en el Inc.7, dice: **“Concurrir personalmente, o por intermedio del secretario o secretarios de la intendencia, a las Sesiones del Concejo cuando lo juzgue oportuno, o sea llamado por decreto del Cuerpo, con una antelación de cinco (5) días para suministrar informes. El intendente podrá tomar parte en los debates, pero no votar. La falta de concurrencia del intendente o secretarios cuando haya sido requerida su presencia por decreto, o la negativa de ellos a suministrar la información solicitada por dicho Cuerpo, será considerada falta grave”**.

Que, por otra parte, la Concejala María Isabel Domínguez de Curutchet, en declaraciones públicas, entre otras cosas, expresó: **“...hay tantos Pedidos de Informes que si el Intendente tuviera que contestarlos debería tener una comisión para que respondiera... hay pedidos de informes que no sabemos hacia dónde van... son muy extensos y, muchas veces, cuesta mucho contestarlos... hay Pedidos de Informes que buscan embarrar la cancha... sembrar dudas...”** y aquí se impone aclarar que los Pedidos de Informes, al menos los que se hacen desde estos bloques, solo se conforman por preguntas, que, en todo caso, al no ser respondidas pueden generar dudas. Pero, esencialmente, son dudas... una pregunta es una duda. Por otra parte, coincidimos con la Concejala al dudar hacia dónde van los Pedidos de Informes, porque a veces pareciera que no llegan al titular del DEM y eso justificaría una revisión del sistema de envío de los expedientes al DEM por parte de la Secretaría de este Honorable Cuerpo.

Que no entendemos la preocupación de la Concejala respecto a la tarea que implica contestar los Pedidos de Informes, es de suponer que el Sr. Intendente lo habrá evaluado a la hora de asumir el cargo. El DEM, además, publica una capacidad de gestión tal que da por tierra con el argumento sobre que necesitaría una comisión para responder a los Pedidos de Informes. Su titular solo, y en tiempo y forma, podría contestar los Pedidos de Informes y mucho más.

Que, con todo, tomamos su sugerencia y hemos intentado ser escuetos en la elaboración de los Pedidos de Informes a tal punto que, a veces y contra nuestro gusto, sacrificamos consideraciones y/o cuestionario. Pero tampoco se logró el objetivo de conmover al DEM de tal manera que se dignara a responder alguno de ellos.

Por todo lo expuesto, los concejales abajo firmantes, elevamos al DEM el siguiente

PEDIDO DE INFORMES

Artículo 1º: ¿Está disponible el DEM para confrontar los listados de Pedidos de Informes que le llegan para ver si son todos los que se enviaron de manera de que no queden dudas respecto a dónde van los mismos?

Artículo 2º: ¿Qué hecho, razón o circunstancia imposibilita que el DEM pueda contestar los Pedidos de Informes que se le han hecho hasta ahora?

Artículo 3º: ¿Hay algún criterio, requisito o norma que el DEM nos pueda informar, al que los Concejales abajo firmantes debemos remitirnos al momento de presentar los Pedidos de Informes y que, hasta el momento, desconozcamos?

Artículo 4º: ¿Podría el DEM indicar, de algún Pedido de Informe anterior y a modo de ejemplo, que palabras o frases considera agraviantes, injuriosas, malintencionadas o que puedan ser entendidas como “embarradoras de cancha” y/o “sembradoras de dudas”?

Artículo 5º: ¿El DEM prefiere que solo se remitan las preguntas para que no sean tan extensos los Pedidos de Informes? Si es así le pediríamos a la Secretaría del HCD que instrumente este sistema.

Artículo 6º: ¿Qué actitud va a tomar respecto a los Pedidos de Informes que aún no ha contestado?

